

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**CONSTRUCCIÓN DE LA RESTAURACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA
TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA****ARMENIA, FEBRERO DE 2018****SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 03 DE 2018**

Construcción de la Reestructuración de las oficinas administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia

Armenia, Febrero de 2018

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de Solicitud Privada de oferta y la información particular del pliego, teniendo en cuenta los Estudios y Documentos Previos donde se ha identificado la necesidad que tiene la Terminal de Transportes de Armenia de contratar la Construcción de la Restauración de las oficinas administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.
CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL
SOBRE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Mayores informes:

Teléfono: 7473355- 7472406 Extensión: 101, 104 Armenia

Dirección: Calle 35 No. 20-68 Oficina 401, en la ciudad de Armenia Quindío.

Página Web: www.terminalarmenia.com

Correo electrónico: bienesyservicios@terminalarmenia.com

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

I. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA QUINDIO S.A. que en estos **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**, adelanta un proceso de selección en virtud de lo establecido por la resolución No 019 de 2017 expedida por la Asamblea General de Accionistas de la Terminal de Transportes de Armenia con sujeción a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150, art. 51 Decreto 2474 de 2008, el numeral 2 del artículo Décimo Quinto del manual de contratación de la Entidad y el Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido y atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial estimado, se ha determinado el adelantamiento del presente proceso contractual mediante la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**, contenido en el numeral 2 del artículo 15 de la Resolución No.019 de 2017.

II. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido invitados directamente por la entidad, y que previamente se inscriban a través del correo electrónico www.terminalarmenia.com/ hasta la fecha de la **visita técnica** de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**.

En el correo electrónico se debe indicar:

- ✉ Nombre de la persona natural o jurídica
- ✉ Nombre del Representante Legal:

- ☒ Nombre de la persona contacto:
- ☒ Teléfono, dirección electrónica:

III. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** podrán consultarse gratuitamente desde la fecha de su publicación y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección,

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN AL OFERENTE

1.1. OBJETO

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA QUINDIO S.A. que en estos **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** se denominará **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, mediante estudio previo, autorizó iniciar proceso de contratación mediante modalidad **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA** para la Construcción de la Restauración de las oficinas Administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**, así como el contrato a suscribirse como resultado de la misma, en el caso de escogencia del **CONTRATISTA**, están sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por el régimen contractual de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, aprobado mediante Asamblea General de Accionistas y contenido en la Resolución No 019 de 2017, y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**, sus modificaciones, y documentos que se expidan con ocasión de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, que hacen parte integrante de la misma, y las demás disposiciones que por la naturaleza del objeto de esta **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA** y del contrato, le sean aplicables.

1.3. LUGAR, FECHA Y HORA DE VISITA TÉCNICA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La presente visita tiene como objeto que los participantes acudan al sitio de realización de los trabajos y aclaren las dudas a que haya lugar antes de la realización de sus propuestas; ésta es de carácter obligatorio, de la misma se dejará constancia en acta levantada el mismo día de la visita por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**,

LUGAR: TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA ubicada en la calle 35 No. 20-68 oficina 401

FECHA: FEBRERO 17 DE 2018

HORA: 8:00 A.M

1.4. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

El presente proceso se abrirá en la ciudad de Armenia Quindío en la sede administrativa de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, ubicada en la calle 35 No. 20-68 oficina 401, el día Dieciséis **(16) de Febrero de 2018** Fecha en la que empieza a correr el plazo para la presentación de la **OFERTA**.

1.5. FECHA, HORA Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE OFERTAS

LAS OFERTAS deberán ser entregadas personalmente, por el **OFERENTE** o su delegado en la sede administrativa de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** ubicada en calle 35 No. 20-68 Oficina 401, **hasta las 4 :00 p.m. (hora local) del día Veintiuno (21) de Febrero de 2018**, fecha y hora de entrega de OFERTAS y deberán ser presentadas en **original y copia debidamente foliadas**, los cuales serán colocadas dentro de sobres o paquetes separados, debidamente cerrados y marcados con el número de la contratación, objeto de la misma, nombre del **OFERENTE** e identificación del original y copia. Igualmente, **EL OFERENTE** deberá entregar al menos **una copia** de su **OFERTA** en **formato digital** (CD-ROM, DVD o memoria USB), y compatible con las herramientas MS Word y MS Excel. La **OFERTA** debe estar debidamente foliada, entendiéndose que en caso de no cumplir con este requisito, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** procederá a foliar la propuesta cuyos folios no estén numerados y será responsabilidad del **OFERENTE** que cualquier documento de la misma se traspapele en desarrollo de dicha corrección.

Si el sobre o paquete fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el párrafo anterior, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no asumirá responsabilidad alguna, en caso de que la **OFERTA** sea traspapelada o abierta prematuramente.

Si la **OFERTA** es enviada por correo, debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en la dirección mencionada anteriormente a más tardar, en la hora y fecha indicada para la entrega de **OFERTAS** de la convocatoria. En todo caso, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no será responsable del retardo o extravío que se deriven de esta forma de

presentación; las **OFERTAS** que se reciben después del plazo fijado para la entrega de **OFERTAS** del proceso serán devueltas al **OFERENTE** en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

EL OFERENTE debe suscribir una carta de presentación de **LA OFERTA**, cuyo modelo se anexa, firmada por el Representante Legal o quién esté capacitado legalmente para representar al **OFERENTE**, en la que expresamente manifieste que no está incurso en inhabilidad o incapacidad legal para contratar con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y deje constancia del número de la póliza de seriedad, compañía de seguros que la expide, vigencia y valor asegurado.

EL OFERENTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de **LA OFERTA**.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la contratación.

Cualquier omisión o mala interpretación de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, es responsabilidad exclusiva del OFERENTE.

1.6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

EL OFERENTE debe garantizar en la carta de presentación de la **OFERTA** en forma escrita y expresamente, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, de acuerdo con la Ley 80 de 1.993 y las demás normas legales vigentes, afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal del oferente. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un **OFERENTE** dentro de una contratación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** a dar por terminado el contrato y proceder a

su Liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** a **EL CONTRATISTA**.

Así mismo, quienes deseen participar, no deben encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o de lo contrario, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** descalificará la **OFERTA**.

1.7. RESPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Para efectos de garantizar la adhesión del contratista que se seleccione, a las exigencias establecidas por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, en estos **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** los **OFERENTES** deberán responder **PUNTO POR PUNTO**, en documento aparte y en forma separada, todos y cada uno de los numerales de estos **PLIEGOS DE CONDICIONES**, en lo solicitado en cada numeral, **dándose por enterado y aceptándolos sin condicionamiento**, o **no aceptándolos**, caso en el cual **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decidirá según su conveniencia, rechazar o no la **OFERTA** o solicitar las aclaraciones que estime convenientes para esos mismos efectos.

Igualmente, **incluirá con la OFERTA**, toda la información técnica disponible de acuerdo con lo solicitado en el **CAPÍTULO VIII – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** En caso de no hacer esta manifestación en la forma solicitada en este numeral, se entenderá que el **OFERENTE** acepta sin condicionamientos todos y cada uno de los numerales, formatos y anexos de los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** y los documentos que los aclaren y modifiquen, de conformidad con la manifestación hecha en la carta de presentación.

1.8. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS, ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si un **OFERENTE** encontrare discrepancias u omisiones en los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**, en las especificaciones o en los demás documentos o dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito, en forma física o por correo electrónico a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** las consultas o aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, **por lo menos con un (1) días hábil antes a la fecha de entrega de la OFERTA**, de lo contrario no podrán ser absueltos por preclusión de términos. Las solicitudes de aclaración

presentadas después de este plazo se tendrán como no presentadas y será potestad de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** dar o no respuesta a las mismas.

Las dudas y aclaraciones enviadas por los oferentes inscritos, así como de las respuestas proporcionadas por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** así como los cambios que la entidad realice a los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**, se remitirán por correo electrónico copia a todos los oferentes invitados e inscritos dentro de la presente SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS hasta un (1) día hábil antes de la fecha de entrega de la OFERTA.

La **OFERTA** y toda la correspondencia relacionada con la presentación de la **OFERTA**, deberá ser dirigida a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en la sede administrativa ubicada en la calle 35 No. 20-68 oficina 401. **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** por su parte dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que hayan informado al momento de su inscripción en el proceso.

Todas las solicitudes de aclaración, respuestas a las mismas, modificaciones y avisos que envíe **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** con relación a los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**, pasarán a formar parte del mismo y se integrarán al expediente de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA** y del contrato que eventualmente se suscriba.

1.9. TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. realizará el estudio jurídico – contractual, técnico y financiero y la evaluación económica para la evaluación de las **OFERTAS**, dentro de un término de dos (2) días,**LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** podrá solicitar hasta el momento de selección del contratista, por escrito o vía fax o mediante correo electrónico, dirigido al representante legal del **OFERENTE**, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello los **OFERENTES** puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las mismas.

1.10. IMPUESTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES

Al preparar su **COTIZACIÓN** los **OFERENTES** deben tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de las garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Serán por cuenta del **OFERENTE** todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, constitución de garantías y en general cualquier gravamen asociado al objeto del contrato. Es entendido que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el **OFERENTE** obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo, y derivados del contrato.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A, descontará del valor del contrato, todas las retenciones a que haya lugar en el momento de hacer los pagos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sin dar lugar a reclamaciones por parte del **OFERENTE**.

1.11. AJUSTE ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Dentro del término fijado para la evaluación de las **OFERTAS** y luego de realizada la evaluación técnica de las **OFERTAS**, el Representante Legal podrá proceder a la etapa de ajuste económico, en los siguientes casos: **a)** Cuando la o las **OFERTAS** recibidas sean económicamente inconvenientes para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, **b)** Cuando la incidencia del precio en la valoración global de la **OFERTA** pueda conducir a desestimar **OFERTAS** que presenten ventajas para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, **c)** Cuando considere que de dicho procedimiento se pueden obtener ventajas económicas para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**.

Bajo estos supuestos, de proceder la etapa de ajuste económico, se solicitará a los **OFERENTES** que resulten elegibles la presentación en sobre cerrado de una nueva **OFERTA** económica, dentro del término que para tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura. En esta etapa de ajuste ningún **OFERENTE** podrá retirar la **OFERTA** ni introducir modificaciones diferentes a la **OFERTA** económica de precios unitarios y/o totales.

1.12. PLAZO PARA CONOCER LA EVALUACIÓN Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los informes ejecutivos de evaluación de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, serán remitidos por correo electrónico a cada uno de los participantes. En ejercicio de esta facultad, los **OFERENTES** no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.13. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Transcurrido el periodo para la presentación de observaciones, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** comunicará a los oferentes la decisión final que puede consistir en la ratificación o modificación del informe, esta decisión se considerará definitiva y deberá ser comunicada al **OFERENTE** seleccionado y a los demás participantes en el proceso de selección.

Una vez comunicada la decisión, el **OFERENTE** seleccionado deberá concurrir a la suscripción del contrato, de conformidad con la minuta contenida en los presentes términos de referencia, una vez sea requerido por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**

1.14. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Forman parte integral del proceso:

- A) Certificados de disponibilidad presupuestal.
- B) Los Estudios previos.
- C) Los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES y sus anexos.
- D) Las modificaciones y comunicaciones que expida **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en desarrollo del proceso.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTAS

Habrà lugar a la eliminación o rechazo de las **OFERTAS** en los siguientes casos y por ende no serán evaluadas:

| | |
|----------|---|
| A | Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución Política y la ley para contratar. |
| B | Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades exigidas. |
| C | Presentar la propuesta en forma extemporáneamente o por un medio distinto al establecido en el presente documento |
| D | Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente es decir presentar propuestas parciales |
| E | No remitir los documentos solicitados por la entidad, o no efectuar las aclaraciones requeridas por la misma, o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, dentro del término establecido para tales efectos. |

| | |
|----------|--|
| F | Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad |
| G | Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad. |
| H | No presentar o no cumplir con los requisitos y condiciones solicitados en el presente documento para dar viabilidad a la verificación de requisitos solicitados |
| I | Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en este documento |
| J | Presentar la oferta por un valor que sea superior al presupuesto oficial fijado por la entidad para el presente proceso o cuando la propuesta pueda considerarse artificialmente baja, con el propósito de obtener adjudicación del contrato (Art.26 No.6 de la Ley 80 de 1993) |
| K | Que el valor de la propuesta presentada no se ajuste a las condiciones previstas en la normatividad vigente sobre la materia |
| L | Cuando el OFERENTE no haya sido invitado e inscrito previamente a participar. |
| M | Si el OFERENTE no constituye la garantía de seriedad de la OFERTA . |
| N | Capacidad Financiera: El no cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos por LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A |
| O | Si la razón social o establecimiento comercial del OFERENTE se encuentra reportado en la lista CLINTON o ley 1474 de 2011 |
| P | Si la razón social o establecimiento comercial del OFERENTE se encuentra embargada |
| Q | Cuando habiendo dado respuesta a un punto de los términos de referencia en forma sin aceptar lo establecido por LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A , dicha no aceptación del punto afecte la ejecución del contrato en los términos requeridos por la entidad. |
| R | Cuando habiéndose solicitado una aclaración a la OFERTA , EL OFERENTE no hubiese dado respuesta, la misma no sea satisfactoria respecto de la aclaración o la misma haya sido extemporánea respecto del término preclusivo indicado por LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A . |

1.16. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

Las **OFERTAS** podrán desestimarse sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del **CONTRATISTA**, esta decisión se efectuará en la misma forma que la

selección del contratista, esto es mediante el correspondiente informe ejecutivo de evaluación, en el cual se especificará en forma detallada las razones que conduzcan a tal decisión.

1.17. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 587 0555; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913040; o mediante el diligenciamiento del formato de denuncia publicado en la página web: www.anticorrupcion.gov.co el cual deberá ser enviado por correo electrónico, a la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; enviada en forma física a la Calle 7 N° 6-54 o entregado personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7-27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** y el contrato que forma parte del mismo, el **OFERENTE** obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un **OFERENTE** durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva **OFERTA**.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

1.18. IDIOMA

Las **OFERTAS**, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso se harán en idioma castellano.

1.19. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso contractual corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$332.000.000), **INCLUIDO IVA**.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 160 del 31 de Enero 2018 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$332.000.000) INCLUIDO IVA para el 2018 aprobado por la Junta Directiva de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, mediante el acta número 330 del 26 de Mayo del año 2017 y el acta número 334 del 9 de febrero del 2018

1.20. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si los documentos presentados incorporan información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la carta de presentación y el documento considerado confidencial. En el caso de calificar una información como confidencial, el **OFERENTE** debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A, sus funcionarios y asesores, están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información, y solo responderá por los perjuicios derivados de revelar la información confidencial o privada que contenga las **OFERTAS**, en caso de dolo, o culpa grave de sus funcionarios o asesores.

Los **OFERENTES** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en estos términos para efectos de la elaboración de sus **OFERTAS**. En el evento en que se llegare a causar perjuicios a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** con ocasión del manejo de la información aquí contenida, los **OFERENTES** deberán indemnizarlas por tal concepto.

CAPÍTULO II – INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas jurídicas, cuya actividad sea la ejecución de diseños arquitectónicos y estructurales, construcción de edificaciones, montajes estructurales. el representante legal del proponente debe acreditar el título de ingeniero para avalar la propuesta, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003; que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6o del Estatuto General de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, no se aceptara la

participación de consorcios y/o uniones temporales. Los demás requisitos exigidos a los oferentes en el PLIEGO DE CONDICIONES deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los siguientes requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**.

2.2. VALOR DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios únicamente en pesos colombianos, y los precios cotizados se mantendrán fijos y firmes durante el plazo inicial de ejecución del contrato.

2.3. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se extiende hasta Ciento cinco (105) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Contratante de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y **EL CONTRATISTA**.

El incumplimiento del plazo de ejecución, generará para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, la posibilidad de aplicar las indemnizaciones por atraso indicadas, en el capítulo cuarto (IV) de los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

2.4. MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Cualquier modificación que el **OFERENTE** quiera introducir a su **OFERTA**, deberá ser hecha en la misma forma y en los mismos medios que aquella, antes de la fecha y hora de entrega de la **OFERTA**. Llegada ésta, la **OFERTA** no podrá ser modificada, ni retirada, **so pena de no tenerla en cuenta y si es del caso hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.**

2.5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La **OFERTA** deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del **OFERENTE** y deberá estar firmada por el **OFERENTE**.

Para presentar su **OFERTA**, **EL OFERENTE** debe anexar la siguiente documentación:

2.5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

OFERTA # ____ Día ____ Mes ____ de 2018

Señores

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A

Armenia Quindío

Asunto: **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA** _____

De acuerdo con lo que se estipula en estos **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** y especificaciones, el suscrito habiendo examinado cuidadosamente los **PLIEGOS DE CONDICIONES** y recibidas las aclaraciones solicitadas, propone ejecutar la Construcción de la restauración de las oficinas administrativas de la Terminal de transportes de Armenia. Toda modificación a los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** está expresamente indicada en nuestra **OFERTA**.

De ser adjudicatarios de este proceso contractual, nos comprometemos a firmar un contrato de conformidad con lo establecido en los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas en ellos.

Ejecutaremos el contrato por los precios y los plazos señalados en nuestra **OFERTA**, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** entregados por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y previstas por las normas que rigen la contratación en **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, de conformidad con la adjudicación que se nos haga.

Declaramos no tener pleitos pendientes o reclamación judicial o extrajudicial alguna contra **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** por ningún concepto.

Mantendremos vigente nuestra **OFERTA** durante el término establecido; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, si se diere el supuesto contemplado de prorrogar la fecha de adjudicación.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **LA TERMINAL DE**

TRANSPORTES DE ARMENIA S.A y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra **OFERTA** es exacta y veraz, y que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias de contratación contenidas en los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOSD** y modificaciones entregados por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**. De igual forma, aportaremos las pruebas que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, conforme a las exigencias de los documentos para presentar la **OFERTA**, entendemos que esta sea eliminada.

- Número de la póliza de seriedad: _____
- Compañía de seguros que la expide: _____
- Vigencia: Desde DD/MM/AAAA hasta DD/MM/AAAA
- Valor asegurado: Indicado en letras y números _____

Atentamente,

Nombre del **OFERENTE**

Nombre, firma y número de cédula del **Representante Legal**

2.5.2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por la persona natural o el Representante Legal del **OFERENTE**, El Formato único de hoja de vida puede obtenerse en la siguiente dirección:

<http://www.dafp.gov.co/dmdocuments/hvidapersonajuridica.pdf>

2.5.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA.

ELOFERENTE, deberá anexar el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, en el que se indique el objeto de la sociedad y las facultades del representante o gerente, según sea el caso. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha inicial de cierre de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** y en él deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.

2.5.4. RESPUESTA PUNTO A PUNTO

EL **OFERENTE** deberá responder **punto por punto**, en documento aparte y en forma separada todos y cada uno de los numerales de estos **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**, en lo solicitado en cada numeral, así como en sus formatos y anexos dándose por enterado y aceptándolos sin condicionamiento, o no aceptándolos, caso en el cual **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decidirá según su conveniencia. En caso de no aportar la respuesta punto a punto, se aplicará lo dispuesto en el numeral 1.6 de los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

En caso de no aportar la respuesta punto a punto, se aplicará lo dispuesto en el numeral denominado **RESPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** y ubicado en el **CAPÍTULO I** de los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**. **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no aceptará aceptaciones condicionadas respecto de las condiciones contractuales del Capítulo IV de los presentes pliegos de condiciones, con lo cual, cualquier condicionamiento en este sentido en la cotización se tendrá por no escrito.

2.5.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO UNICO PROPONENTES

EL OFERENTE deberá presentar el registro único tributario actualizado al año 2018 expedido por la **DIAN**. Y el Registro Único de Proponentes: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición que no sea superior a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta; y deberá estar vigente y en firme para dicha fecha. En éste deberá constar la inscripción y clasificación del proponente, con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de la UNSPSC, así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|----------|---------|-------|----------|---|
| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | 15 | 25 | 00 | Servicios de instalación de pisos |
| 72 | 15 | 26 | 00 | Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal |

2.5.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La **OFERTA** deberá estar acompañada de una Garantía de Seriedad **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** emitida de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. En todos los casos, figurando como afianzado o beneficiario **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, conforme las regulaciones de la Ley 80 de 1.993 y normas concordantes. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado, el sello de cancelado o comprobante de pago por parte del asegurador, por una cuantía del **Diez por ciento (10%)** del valor total de Presupuesto oficial estimado.

La vigencia de esta garantía será igual a la validez de la **OFERTA (60 días calendario)**, contada a partir de la fecha de entrega de las **OFERTAS**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá todos los riesgos previstos en el decreto 1082 de 2015

En cualquier caso que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decida ampliar el plazo para la adjudicación, **EL OFERENTE** deberá ampliar la vigencia de la póliza de seriedad en un término igual a la ampliación.

La no presentación de la garantía de seriedad de la **OFERTA** será causal de rechazo de la **OFERTA**.

2.5.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

EL OFERENTE, deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o el representante legal en la cual se acredite el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de

compensación familiar, ICBF y SENA cuando de ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dicha certificación deberá ser expedida por el **revisor fiscal, cuando este exista** de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la sociedad. En este caso, el **OFERENTE** deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones por no menos de seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su **OFERTA**. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

2.5.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Deberá anexarse el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a la fecha del presente proceso de conformidad con lo establecido en la resolución No. 143 de mayo 27 de 2002 expedida por el procurador general de la nación. Este certificado, deberá ser tanto de la **persona jurídica** como del **representante legal** del **OFERENTE**. La certificación puede obtenerse a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación: <http://www.procuraduria.gov.co>

2.5.9. BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS

Certificado de consulta virtual del NIT o la cédula del contratista en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación el cual puede obtenerse en la página web: <http://www.contaduria.gov.co>.

2.5.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Certificado de consulta virtual del NIT o la cédula del contratista en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República que puede obtener en la página web: <http://www.contraloriagen.gov.co>.

2.5.11. FORMATOS.

EL **OFERENTE** deberá aportar diligenciados los formatos para la presentación de su **OFERTA** incluidos en los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**, así como toda la documentación que acredite la información consignada en los mismos.

FORMATO I. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**FORMATO II. OBTENCIÓN DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y
GENERACIÓN DE EMPLEO REGIONAL
FORMATO III. PROPUESTA ECONÓMICA**

2.6. DOCUMENTOS SANEABLES

En caso que algunos de los documentos solicitados en este capítulo, salvo la carta de presentación, los formatos referentes a la oferta y la póliza de seriedad de la **OFERTA**, no sean allegados con la **OFERTA**, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** podrá solicitarlos. En este evento el **OFERENTE** deberá allegar los documentos en los términos establecidos por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** o de lo contrario descalificará la **OFERTA**.

Si alguno de los documentos no se anexa a la **OFERTA** en la forma establecida por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en los presentes términos, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** podrá solicitar su corrección, para lo cual el **OFERENTE** deberá sanearlos en el término que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** determine o de lo contrario se descalificará la **OFERTA**.

2.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

EL OFERENTE se obliga a mantener su **OFERTA** sin modificación de ninguna índole por un término de **sesenta (60) días calendario**s contados a partir de la fecha recibo y apertura de la **OFERTA**. Durante dicho lapso **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** hará la selección del contratista o informará la decisión de no contratar, según corresponda.

Si **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decide ampliar el plazo para la selección del contratista, **EL OFERENTE** deberá ampliar la validez de ésta por el término requerido.

2.8. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en la descripción del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de Ciento Cinco (105) días Hábiles, la Terminal de Transporte de Armenia S.A. destinará la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

(\$332.000.000 INCLUIDO IVA, mediante la disponibilidad presupuestal No. 160 del 31 de Enero 2018 en el Rubro: 02030101 de la vigencia 2018

2.9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la estimación de los costos que soportan el contrato fueron necesarios realizar los siguientes estudios:

Diseño arquitectónico, Estudio de suelos, Calculo de estructura metálica, realizados por profesionales en sus especialidades, estudios que fueron gestionados por la Terminal de Transportes de Armenia S.A.

Se tuvo en cuenta para la ejecución del presupuesto que los materiales deberán ser de óptima calidad, la cantidad de equipos y herramienta menor será acorde a las necesidades de la obra, así como también la mano de obra la cual deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas por Ley.

De acuerdo a los resultados obtenidos en los estudios anteriores se establecieron las cantidades de obra necesarias para la Construcción de la Reestructuración de las oficinas administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia S.A.y los análisis de precios unitarios de las actividades a desarrollar se determinó que el presupuesto necesario para la ejecución de la obra es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$332.000.000).

Principales actividades y cantidades de obra a ejecutar en la Construcción de Reestructuración de las oficinas administrativas de la Terminal de Transportes de Armenia

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|------------------------------------|------------|--------------|
| 1 | PRELIMINARES Y DEMOLICIONES | | |
| 1,01 | DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO | UND. | 16,00 |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|---|------------|--------------|
| 1,02 | DESMONTE DE PUERTAS | UND. | 5,00 |
| 1,03 | DESMONTE APARATOS DE ILUMINACION | GL | 1,00 |
| 1,04 | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PISO BAÑOS | M2 | 10,39 |
| 1,05 | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MUROS BAÑOS | M2 | 38,62 |
| 1,06 | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PISO COCINA | M2 | 5,11 |
| 1,07 | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MUROS COCINA | M2 | 5,08 |
| 1,08 | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS | UND. | 7,00 |
| 1,09 | CERRAMIENTO PROVISIONAL EN PANEL YESO UNA CARA | M2 | 18,93 |
| 1,10 | DESMONTE CIELO FALSO EN PANEL YESO | M2 | 209,05 |
| 1,11 | TRANSPORTE DE ELEMENTOS DESMONTADOS Y SOBRANTES DE OBRA | VIAJES | 3,00 |
| 2 | MAMPOSTERIA Y MUROS EN SISTEMA DRYWALL | | |
| 2,01 | MUROS EN SUPERBOARD 0,10M - 2 CARAS | M2 | 65,56 |
| 2,02 | CARTERAS MUROS EN SUPERBOARD | ML | 30,00 |
| 2,03 | FILOS CARTERAS MUROS EN SUPERBOARD | ML | 37,87 |
| 2,04 | DINTELES EN DRYWALL 3 CARAS INCLUYE REFUERZO INTERIOR | ML | 10,00 |
| 2,05 | DILATACIONES PLASTICAS | ML | 66,90 |
| 3 | SISTEMA ELECTRICO | | |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|---|------------|--------------|
| 3,01 | PUNTOS ELECTRICOS 110W | UND. | 21,00 |
| 3,02 | PUNTO ELECTRICO REGULADO | UND | 20,00 |
| 3,03 | PUNTOS TELEFONICOS Y DATOS | UND. | 20,00 |
| 3,04 | PUNTOS T.V. | UND. | 2,00 |
| 3,05 | CAJA DE EMPALME - CIELO FALSO | UND. | 20,00 |
| 3,06 | INSTALACION LÁMPARAS ILUMINACIONES TÉCNICAS 60x60 | UND. | 20,00 |
| 3,07 | BALAS PANEL LED. 13-18W | UND. | 20,00 |
| 3,08 | LÁMPARAS PANEL LED DE 7W LUZ CÁLIDA | UND | 21,00 |
| 3,09 | LAMPARAS ESPECIALES PARA RECEPCION | UND | 3,00 |
| 3,10 | LAMPARAS COLGANTES PARA SALA DE ESPERA | UND | 3,00 |
| 4 | SISTEMA DRYWALL – CIELOS | | |
| 4,01 | CIELO FALSO GENERAL PANEL YESO | M2 | 167,17 |
| 4,02 | CIELO FALSO DESCOLGADOS h=0,20 PANEL YESO | M2 | 41,88 |
| 4,03 | CARTERAS EN CIELO FALSO 1 CARA PARA DEPRIMIDOS | ML | 48,80 |
| 4,04 | CARTERA 3 CARAS PANEL YESO | ML | 76,89 |
| 4,05 | DILATAIONES PLASTICAS | ML | 292,17 |
| 4,06 | FILOS PANEL YESO | ML | 169,88 |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|--|------------|--------------|
| 4,07 | PERFORACIONES EN CIELO FALSO PARA BALAS | UND | 20,00 |
| 4,08 | PERFORACIONES EN CIELO FALSO PARA LAMPARAS | UND | 23,00 |
| 4,09 | PERFORACIONES EN CIELO FALSO PARA PARLANTES | UND | 10,00 |
| 4,10 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS PARA LAMPARAS 60 x 60 | UND | 23,00 |
| 5 | REPELLOS Y PAÑETES | | |
| 5,01 | AFINADO PISOS BAÑOS | M2 | 10,39 |
| 5,02 | AFINADO PISOS COCINA | M2 | 5,11 |
| 5,03 | REPELLO MUROS BAÑOS | M2 | 38,62 |
| 5,04 | REPELLO MUROS COCINA | M2 | 5,08 |
| 5,05 | CARTERA REPELLO MUROS | ML | 30,00 |
| 5,06 | FILOS REPELLO MUROS | ML | 60,00 |
| 6 | ESTUCO Y PINTURA | | |
| 6,01 | MANTENIMIENTO MUROS INTERIORES EXISTENTES - RESANE Y PINTURA | M2 | 182,70 |
| 6,02 | REGATA Y RESANE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS | ML | 50,00 |
| 6,03 | ESTUCO PLÁSTICO MUROS BAÑOS | M2 | 23,17 |
| 6,04 | ESTUCO PLASTICO MUROS COCINA | M2 | 15,23 |
| 6,05 | PINTURA MUROS NUEVOS | M2 | 129,83 |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|----------|---|------|--------|
| 6,06 | PINTURA CARTERA MUROS NUEVOS | ML | 30,00 |
| 6,07 | PINTURA FILOS CARTERAS MUROS NUEVOS | ML | 37,87 |
| 6,08 | PINTURA CIELOS FALSOS (MANO FINAL ACABADO) | M2 | 167,17 |
| 6,09 | PINTURA DESCOLGADOS CIELOS FALSOS (MANO FINAL ACABADO) | M2 | 41,88 |
| 6,10 | PINTURA CARTERAS DESCOLGADOS CIELOS FALSOS | ML | 76,89 |
| 7 | ENCHAPES Y ACABADOS | | |
| 7,01 | PISO VINILICO e=4mm. REF. VINILO ULT. CLICK TIPO MADERA. MARCA ACUAFLOOR | M2 | 196,50 |
| 7,02 | PISOS BAÑOS PORCELANATO 60x60 O SIMILAR | M2 | 10,39 |
| 7,03 | PISOS COCINA PORCELANATO 60x60 O SIMILAR | M2 | 5,11 |
| 7,04 | MESONES MÁRMOL BAÑOS | ML | 3,88 |
| 8 | CARPINTERIA METALICA | | |
| 8,01 | ARCHIVO RODANTE, CON SEIS MODULOS DE CONSULTA, SE COMPONE DE CARRO MOVIL DE ,90MT POR ,90 MT POR 2,20 MT DE ALTURA, DOS CARROS FIJOS, RIELES ANTIVUELCO POR 3,20 MT DE LARGO, MAS CERRAMIENTO Y ADAPTACION DEL ESPACIO. | UND. | 1,00 |
| 9 | CARPINTERIA EN ACERO, VIDRIO Y/O ALUMINIO | | |
| 9,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA OFICINAS EN ALUMINIO. VIDRIO TEMPLADO e=6mm. ALTO=2,20MT. INCLUYE PUERTAS PARA DIVISIONES DE OFICINAS EN ALUMINIO NATURAL. VIDRIO TEMPLADO e=6mm. ANCHO=0,80MT. ALTO=2,20MT. INCLUYE DIVISIÓN HORIZONTAL A LA ALTURA DE LA CHAPA. | M2 | 40,60 |
| 9,02 | SUMIN E INSTA DE FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON ACCESORIOS EN ALUMINIO ZÓCALO INFERIOR Y F SUPERIOR. INCLUYE PUERTA ACCESO A DOS NAVES CON CERRADURA CENTRAL E INFERIOR Y MANIJAS LONG. 60 INCLUYE BISAGRAS SPEEDY POR NAVE | UND | 1,00 |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|--|------------|--------------|
| 9,03 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTANTE BAÑOS. ANCHO=0,70MT. ALTO=0,90MT. | UND. | 3,00 |
| 9,04 | INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTERIOR DE VENTANERÍA EXISTENTE (INCLUYE PINTURA, CAMBIO DE RODAMIENTOS, ACTUALIZACIÓN DE CERRADURAS) | M2 | 123,04 |
| 9,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE CONTROL SOLAR CON PROTECCIÓN UV MARCA 3M O SIMILAR, INCLUYE DESMONTE DE PELÍCULA EXISTENTE | M2 | 213,04 |
| 9,06 | PERSIANAS EN ALUMINIO NATURAL | GL | 1,00 |
| 9,07 | MONTAJES VENTANERIA NUEVA | M2 | 90 |
| 10 | CARPINTERIA EN MADERA | | |
| 10,01 | ESCRITORIO GERENCIA GENERAL | UND | 1,00 |
| 10,02 | MUEBLE DE TV Y GERENCIA | UND. | 1,00 |
| 10,03 | MUEBLE RECEPCION, MAS MUEBLE AUXILIAR | UND | 1,00 |
| 10,04 | ESCRITORIO JEFE OPERATIVO | UND | 1,00 |
| 10,05 | ESCRITORIO BIENES Y SERVICIOS | UND | 1,00 |
| 10,06 | ESCRITORIO CONTROL INTERNO | UND | 1,00 |
| 10,07 | ESCRITORIO GESTION DE CALIDAD | UND | 1,00 |
| 10,08 | MUEBLE AUXILIAR PARA TESORERIA, ALTO Y BAJO | UND | 2,00 |
| 10,09 | ESCRITORIOS AUXILIARES DE TESORERIA | UND | 1,00 |
| 10,10 | ESCRITORIO TESORERIA | UND | 1,00 |
| 10,11 | ESCRITORIOS SENCILLOS, BIENES Y SERVICIOS, DPTO COMERCIAL, ADTVO Y FINANCIERO Y CONTABILIDAD. | UND | 8,00 |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|---|------------|--------------|
| 10,12 | ESCRITORIO DEPARTAMENTO ADTVO FINANCIERO | UND | 1,00 |
| 10,13 | ESCRITORIOS LIQUIDACION | UND | 2,00 |
| 10,14 | ESCRITORIO DEPARTAMENTO CONTABILIDAD | UND | 1,00 |
| 10,15 | MUEBLE BODEGA PARA INSUMOS | UND | 1,00 |
| 10,16 | MESA DE CENTRO SALA DE ESPERA Y GERENCIA | UND | 2,00 |
| 10,17 | ENCHAPE DE MADERA SOBRE VENTANA EN GERENCIA Y RECEPCION | ML | 15,00 |
| 10,18 | ENCHAPE DE MADERA SOBRE CIELOS Y MUROS | GL | 1,00 |
| 10,19 | ENCHAPE COMPLEMENTO MUROS DIVISORIOS | UND | 7,00 |
| 10,20 | MUEBLES PARA LAVAMANOS | UND | 3,00 |
| 10,21 | PUERTAS CON MARCO Y CHAPA | UND | 4,00 |
| 10,22 | MESA DE JUNTAS EN GERENCIA | UND | 1,00 |
| 10,25 | COCINETA SEGÚN DISEÑO | UND | 1,00 |
| 10,26 | TABLERO EN MADERA NICHOS ACCESO GERENCIA | UND | 1,00 |
| 10,27 | ENTREPAÑOS ACCESO DE GERENCIA PINTURA POLIURETANO | ML | 2,38 |
| 10,28 | MUEBLE CAJA FUERTE LIQUIDACIÓN | UND. | 1,00 |
| 10,29 | GUARDAESCOBAS EN MADCOR RH H:10CM | ML | 165,00 |
| 11 | APARATOS SANITARIOS | | |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|--|------------|--------------|
| 11,02 | LAVAMANOS DE SOBREPONER MARCA CORONA TIPO VESSEL | UND. | 3,00 |
| 11,03 | GRIFERIA LAVAMANOS DE SOBREPONER (LÍNEA INSTITUCIONAL) | UND. | 3,00 |
| 11,04 | SIFON PVC LINEA ECO | UND. | 3,00 |
| 11,05 | JUEGO DE ACCESORIOS BAÑOS (PAPELERA) | UND. | 3,00 |
| 11,06 | REJILLAS SIFON DE PISO 2" | UND. | 4,00 |
| 11,07 | LAVAPLATOS TRAMONTINA DOLE POZUELO | UND. | 1,00 |
| 11,08 | GRIFERIA LAVAPLATOS | UND. | 1,00 |
| 11,09 | DESAGUES LAVAPLATOS | UND. | 1,00 |
| 11,10 | CANASTILLA LAVAPLATOS | UND. | 1,00 |
| 11,11 | EXTENSION LAVAPLATOS | UND. | 1,00 |
| 11,12 | JUEGO DE ACCESORIOS BAÑOS COMUNES | UND. | 3,00 |
| 11,13 | REJILLAS SIFON DE PISO 2" | UND. | 3,00 |
| 12 | CERRADURAS Y ACCESORIOS | | |
| 12,01 | CERRADURA PUERTAS EN VIDRIO+ALUMINIO | UND. | 3,00 |
| 12,02 | CERRADURA PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO - ACCESOS PRINCIPALES | UND. | 1,00 |
| 12,03 | TOPES PUERTAS | UND. | 3,00 |
| 13 | MOBILIARIO | | |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------------|---|------------|--------------|
| 13,01 | SILLAS DIRECTORES | UND. | 1,00 |
| 13,02 | SILLAS INTERLOCUTORES GERENTE | UND. | 2,00 |
| 13,03 | SILLAS JEFES DEPARTAMENTO | UND. | 8,00 |
| 13,04 | SILLAS AUXILIARES DEPARTAMENTO | UND. | 10,00 |
| 13,05 | SILLAS INTERLOCUTORAS JEFES DEPARTAMENTO | UND. | 10,00 |
| 13,06 | SOFA SALA DE ESPERA | UND. | 1,00 |
| 13,07 | POLTRONAS GERENCIA | UND. | 2,00 |
| 13,08 | SILLAS MESA DE JUNTAS | UND. | 6,00 |
| 13,09 | SILLA RECEPCIÓN Y JEFE OPERATIVO | UND. | 2,00 |
| 13,10 | SILLAS INTERLOCUTORAS JEFES OPERATIVO | UND. | 2,00 |
| 14 | SEÑALÉTICA | | |
| 14,01 | SEÑALIZACIÓN POR DEPARTAMENTOS | UND. | 11,00 |
| 14,02 | SEÑALIZACIÓN SERVICIOS | UND. | 5,00 |
| 14,03 | ADHESIVO OPALIZADO SOBRE DIVISIONES DE VIDRIO TEMPLADO | UND. | 3,00 |
| 14,04 | LOGOS TERMINAL | UND. | 3,00 |
| 15 | LIMPIEZA Y VARIOS | | |
| 15,01 | ASEO GENERAL DE OBRA | JORN | 20,00 |

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|-------|--|--------|-------|
| 15,02 | RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTE DE OBRA | VIAJES | 5,00 |
| 15,03 | TRANSPORTE HORIZONTAL DE SOBRAINTES DE OBRA A SITIO ASIGNADO | JORN | 15,00 |
| 15,04 | ALQUILER DE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EQUIPO | DIAS | 30,00 |

NOTA: Con la oferta **SI** se deben presentar los análisis de precios unitarios, los cuales en todo caso deberán justificar los precios unitarios consignados en el cuadro de cantidades de obra y contemplarán todos los ítems solicitados, además deben ser consistentes en sí mismos, tanto en las especificaciones técnicas de los elementos que los componen y definen, como también en la unidad de medida, la cual debe ser la misma solicitada por la entidad en el cuadro de la propuesta. Igualmente deberá discriminar los porcentajes del AIU.

Teniendo en cuenta que la presente contratación se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, incluidas todas las variables; no considera la Entidad que existan gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la misma

2.10. FORMA DE PAGO

El Terminal de Transportes de Armenia, cancelará al contratista de la siguiente manera:

ANTICIPO: Una vez legalizado el contrato se entregará anticipo equivalente al 60% del valor total del contrato.

PAGO PARCIAL: Se pagará mediante actas de avance de obra, previa certificación de la ejecución por parte del interventor. Del 25%

PAGO FINAL: Equivalente al porcentaje restante, una vez se reciba la obra, previa certificación de la ejecución por parte del interventor del 15%

CAPÍTULO III – INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---------------------------------|--|
| Informe a Cámara de Comercio de Armenia | Febrero 16 de 2018 | Cámara de Comercio de Armenia |
| Estudios previos de la solicitud privada de oferta | Febrero 16 de 2018 | www.terminalarmenia.com |
| Acto de apertura del Proceso | Febrero 16 de 2018 | www.terminalarmenia.com |
| Aviso de convocatoria de solicitud privada de oferta | Febrero 16 de 2018 | www.terminalarmenia.com |
| Publicación del pliego de condiciones | Febrero 16 de 2018 | www.terminalarmenia.com |
| Visita de Obra | Febrero 17 de 2018 hora 8 am | Calle 35 No 20 68 Oficina 401 |
| Expedición de adendas | Febrero 19 de 2018 | www.terminalarmenia.com |
| Presentación de propuestas | Febrero 21 de 2018 hora 4 pm | Calle 35 No 20 68 Oficina 401 |
| Audiencia de cierre | Febrero 23 de 2018 hora 8 am | www.terminalarmenia.com |
| Evaluación de ofertas | Febrero 26 de 2018 | Calle 35 No 20 68 Oficina 401 |
| Publicación de la evaluación | Febrero 28 de 2018 | www.terminalarmenia.com |
| Traslado | Febrero 28 de 2018 | Calle 35 No 20 68 Oficina 401 |
| Publicación de la aceptación de la oferta y adjudicación | Marzo 2 de 2018 | www.terminalarmenia.com |
| Firma del contrato resultante | Marzo 2 de 2018 | Calle 35 No 20 68 Oficina 401 |
| Legalización del Contrato | Marzo 5 de 2018 | Calle 35 No 20 68 Oficina 401 |

3.2 ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Terminal de Transportes de Armenia, elaboró los Estudios Previos, haciendo parte integral del presente pliego de condiciones y se publican en la página web de la entidad.

3.3 PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Terminal de Transporte de Armenia publicará en la página web de la entidad, los pliegos de condiciones definitivos durante dos días, con el fin de que las personas naturales o jurídicas invitadas previamente, si lo consideran, presenten observaciones o sugerencias al mismo.

3.4 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS.

Las observaciones o sugerencias a los pliegos de condiciones definitivos, se harán en el lugar y fechas descritas en el mismo, y solamente las podrán presentar las personas naturales o jurídicas invitadas previamente.

3.5 RESPUESTA A OBSERVACIONES O SUGERENCIAS

La contestación a las observaciones o sugerencias se harán en la fecha descrita en el cronograma de actividades, las cuales se darán de manera motivada y se podrán agrupar aquellas de naturaleza común.

3.6 AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

La Audiencia de cierre del proceso de selección y Apertura de ofertas se llevará acabo en la fecha señalada en el cronograma de actividades en la Carrera 35 No. 20-68 oficina 401 de la Terminal de Transporte de Armenia.

En la audiencia se procederá a verificar las ofertas entregadas, se diligenciará un formato de asistencia y se procederá a dar apertura al sobre original de las ofertas, con lo cual se dará lectura en presencia de los asistentes del número de propuestas presentadas, el nombre de los proponentes, la constancia de presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento, valor de la oferta económica y demás datos que se consideren pertinentes.

3.7 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma de actividades para lo cual el Terminal de Transporte de Armenia designará un Comité evaluador y calificador, conformado por funcionarios de la entidad o contratados para el efecto a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

3.8 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Audiencia de Adjudicación se hará en la oficina 401 de la terminal de Transportes de Armenia.

CAPÍTULO IV – CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA (CJ)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la entidad, para lo cual el proponente podrá aportar el certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.

4.2 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la Terminal de Transporte de Armenia, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la **Habilitación** o **NO** de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) **vigente**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de Diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 ibídem. Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de Diciembre debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.3.1 INDICE DE LIQUIDEZ

La relación Patrimonial se determinara dividiendo en activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior al 2

$$L = (AC / PC) \geq 2$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Condición:

Si $L < 2.0$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $L \geq 2.0$; la propuesta se calificará HABILITADO.

4.3.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT / AT) \leq 0,50$$

Dónde:

N E = Nivel de Endeudamiento

P T = Pasivo Total

A T = Activo Total

Condición:

Si N E \leq 0,50; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si N E $>$ 0,50; la propuesta se calificará NO HABILITADO

4.3.3 CAPITAL DE TRABAJO

Se determina el Capital de Trabajo (CT), restando del Activo Corriente (AC) el valor del Pasivo Corriente (PC)

$$CT = (AC - PC) \div 100\%PO$$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PO = Presupuesto Oficial.

El Capital del Trabajo (CT) del proponente debe garantizar como mínimo el 100% del presupuesto oficial.

Condición:

Si; CT \geq 100% PO la propuesta se calificará HABILITADO.

Si; CT $<$ 100% PO la propuesta se calificará NO HABILITADO

4.4 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

4.4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad operacional dividida por el patrimonio: mayor o igual al 0.10

Dónde:

RP= Rentabilidad del Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

Condición:

Si RP \geq 0.10; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RP $<$ 0.10; la propuesta se calificará NO HABILITADO

4.4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad operacional dividida por el activo total: mayor o igual al 0.06

Dónde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Condición:

Si $R A \geq 0.06$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $R A < 0.06$; la propuesta se calificará NO HABILITADO

4.5 EXPERIENCIA

4.5.1 EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Para poder participar en el presente proceso de Selección Pública de Oferta, se requiere ser Ingeniero Civil o Persona Jurídica cuya actividad sea la ejecución de obras civiles. Si el Representante Legal del proponente no acreditare el título requerido anteriormente, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003; que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6o del Estatuto General de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios).

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar al cierre de este proceso una experiencia general igual o mayor a cinco (05) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional respectiva.

4.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para poder participar de la presente Selección Privada de Oferta el proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de obra que cumplan con el siguiente requerimiento:

Obras cuyo objeto sea la Construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones, iniciadas y terminadas durante el ejercicio de la vida profesional hasta el inicio del presente

proceso, cuya sumatoria traída a valor presente sea mayor o igual al presupuesto oficial, las cuales deben estar inscritos en el RUP.

La acreditación de la experiencia específica, podrá realizarse con contratos ejecutados con entidades del estado, con particulares o con obras propias.

Las obras acreditadas como experiencia deben estar ejecutadas y recibidas a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso

Clasificación de la experiencia específica del proponente en el RUP

De conformidad con lo señalado en el numeral 1, del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las certificaciones con las que se acredite la experiencia del proponente deberán estar inscritas en el RUP y clasificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en los siguientes códigos.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|-----------------|----------------|--------------|-----------------|--|
| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | 15 | 25 | 00 | Servicios de instalación de pisos |
| 72 | 15 | 26 | 00 | Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal |

En razón a que en el registro único de proponentes no se encuentra registrada toda la información de la experiencia específica, la entidad dando aplicación a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1. del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, solicitará a los proponentes que adicionalmente a la inscripción de los mismos en el RUP, deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final de obra.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante o particular y copia del acta de liquidación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante o particular y copia del acta final de obra
- e) Certificado expedido por el contratante y licencia de construcción, si es una construcción particular o propia. Si la construcción es propia, deberá adjuntar certificación de gastos por parte del contador.
- f) Copia del contrato y licencia de construcción, si es una construcción particular o propia.

Para la experiencia específica requerida, no aplica la obtenida como interventor, director de interventoría o residente de interventoría, ni la obtenida como director o residente de obra, pues, deberá tener la calidad de constructor.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

Objeto del contrato.

Número del Contrato (en caso de que exista).

Entidad o persona contratante.

Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).

Valor final del contrato

Actividades desarrolladas en el contrato

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad o persona contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los proponentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

CAPÍTULO V - ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Después del recibo de la **OFERTA**, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** determinará si está completa, si hay errores aritméticos en la **OFERTA**, si ésta se ajusta sustancialmente a los documentos de la solicitud, si la Garantía de Seriedad ha sido correctamente constituida, si los documentos están debidamente presentados y si la **OFERTA** reúne las condiciones requeridas en estos **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS** contractual.

5.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Una vez que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** haya determinado que la **OFERTA** se ajusta a los documentos de la solicitud, procederá a su evaluación, teniendo en cuenta criterios contractuales, técnicos y económicos. Se verificará que la **OFERTA** presente todos los documentos exigidos en el **CAPÍTULO II - INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA**, y que éstos cumplan con los requisitos establecidos, y seguidamente se procederá a la Calificación de la oferta.

5.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Terminal de Transporte de Armenia y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso contractual, y teniendo en cuenta que de acuerdo a la ley vigente, la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera del Proponente serán objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación, sin perjuicio de la valoración de la experiencia específica y aspectos técnicos que exige la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| PRECIO | 80 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO REGIONAL | 10 |
| TOTAL | 100 |

5.3.1 COMPONENTE ECONÓMICO – PRECIO

Para la preparación de su propuesta el Proponente deberá diligenciar la oferta económica, conservando inalterables las cantidades de obra que aparecen consignadas. El Proponente deberá llenar las columnas correspondientes a precios unitarios y totales.

No se aceptarán ofertas cuyo valor este por encima de valor del presupuesto oficial. En el estudio económico a las propuestas se les hará las correcciones aritméticas en los formularios de cantidades de obra y análisis de precios unitarios. En estas correcciones se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades de obra indicado en el formulario de la Propuesta, por el precio unitario en pesos colombianos, de cada ÍTEM de obra especificado. Si el valor global de cada ítem no corresponde a tal multiplicación, se hará la corrección correspondiente, en cuyo caso, se considerará como valor total de ésta, el que resulte una vez hecha las correcciones, pero en el evento de encontrar error aritmético mayor al 1% del valor total de la propuesta ésta se rechazará y no será susceptible de evaluación.

a. Presupuesto de obra (cantidades y precios unitarios)

Los precios unitarios se expresarán en pesos colombianos, así como los valores que resulten de multiplicar las cantidades respectivas de obra del proyecto por dichos precios.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y el total, regirán los precios unitarios.

Una vez se totalice el valor del costo directo de los ítems, el oferente establecerá el porcentaje e AIU, discriminándolo.

Teniendo en cuenta la importancia del formato anexo, los proponentes deben revisarlo y diligenciarlo totalmente y de manera correcta.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente Selección Pública de Oferta.

b. Análisis de Precios Unitarios

El Proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el presupuesto, los análisis de precios unitarios, los cuales serán objeto de revisión aritmética. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Anexo de presupuesto. En caso de presentarse discrepancia primaran los del APU, previa la corrección aritmética correspondiente.

c. A.I.U. – Administración Imprevistos y Utilidades

El proponente deberá presentar el **AIU**, en el que incurre el constructor para poder desarrollar la obra, el cual deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo en la propuesta económica, expresando aparte la Administración, Imprevistos y Utilidades.

El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no deberá ser mayor al 30%, establecido como Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, en el “**Presupuesto Oficial**”, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

d. Ponderación factor económico (80 PUNTOS)

Con los valores corregidos aritméticamente de las ofertas habilitadas, es decir, las que cumplen las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de organización, y que estén dentro del rango de elegibilidad, e incluyendo el valor del Presupuesto Oficial se realizará el siguiente procedimiento usando la siguiente fórmula:

$$PB = [(\sum Pi/Ni) + PO]/2$$

PB = Precio Base

Pi = Valor de las Propuestas

PO = Presupuesto Oficial

Ni = Número de Propuestas

Los puntos se asignarán así:

La Propuesta cuyo valor sea igual o inmediatamente menor al Precio Base (PB) se calificará con un máximo de ochenta (80) puntos, las siguientes propuestas con precio inferior al precio base se les asignará puntaje aplicando una relación lineal simple descendente.

5.3.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para acceder a este puntaje los oferentes deben elaborar un anexo en el que certifiquen el tipo de productos o mano de obra que garantiza que son de origen nacional o internacional, el puntaje se asignará de la siguiente manera.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---------|
| Si no presenta el anexo del origen de productos y mano de obra | 0 |
| Si tiene productos o mano de obra de origen extranjero | 5 |
| Si el 100% de los productos y mano de obra son de origen nacional | 10 |

5.3.3 APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO REGIONAL (10 PUNTOS)

Para acceder a este puntaje los oferentes deben elaborar un anexo en el que se comprometan a emplear mano de obra no calificada de la región (Departamento del Quindío)

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---------|
| Si no presenta el anexo | 0 |
| Si se presenta el anexo, comprometiéndose a emplear un 50% o menos de mano de obra no Calificada de la región. | 5 |
| Si se presenta el anexo, comprometiéndose a emplear entre el 51% y el 80% de mano de obra no calificada de la región | 8 |
| Si se presenta el anexo, comprometiéndose a emplear entre el 81% y el 100% de mano de obra no calificada de la región | 10 |

5.4 CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

El ganador será el que obtenga el valor más cercano a CIEN (100) puntos. En la calificación y ponderación de estos aspectos se utilizará máximo dos decimales. La aproximación se hará por las milésimas iguales o mayores a 5 a la décima superior, y por debajo de 5 a la décima inferior.

5.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate se adjudicará el proceso al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate, dicha igualdad se definirá por sorteo, como se detalla a continuación:

POR SORTEO: en este evento se citarán lo proponentes que su calificación genere empate entre ellos, en cuya presencia se realizará el sorteo como se indica a continuación: se colocarán en una bolsa no transparente en donde se depositarán un número de balotas igual al número de proponentes que presentan empates de color azul excepto una balota de color rojo. Los proponentes o sus representantes citados sacarán una balota en donde el proponente o su representante que de la bolsa la balota roja será quien sea seleccionado como Contratista.

CAPITULO VI- ANÁLISIS DE RIESGO Y GARANTÍAS

ESTIMACION, TIPIFICACION y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

| ITEM | TIPIFICACION | ESTIMACION Alto/Medio/Bajo | ASIGNACION Entidad/Contratista |
|------|---|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Eventos producto de cambio en la normatividad por parte del gobierno nacional y que represente impacto negativo para el contratista | BAJO | Entidad |
| 2 | Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social al personal que prestará los servicios durante la ejecución del contrato | MEDIO | Contratista |

| | | | |
|---|--|-------|-------------|
| 3 | Accidentes por la ejecución de la obra que afecten únicamente al personal del contratista | BAJO | Contratista |
| 4 | Daños materiales de bienes a terceros con ocasión de la ejecución de la obra | BAJO | Contratista |
| 5 | Uso indebido de herramientas, materiales de construcción y otros elementos | MEDIO | Contratista |
| 6 | Pérdida deliberada de materiales y herramientas en la obra | MEDIO | Contratista |
| 7 | Lesiones personales o muerte del Obrero en la obra | BAJO | Contratista |
| 8 | Accidentes por la ejecución de la obra que afecten únicamente a Terceras personas usuarias del Terminal de Transportes | MEDIO | Contratista |

CAPÍTULO VII - EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS

Los siguientes numerales serán aplicables al **CONTRATISTA** una vez sea seleccionado, por ello, sólo se requiere la aceptación de los mismos en la respuesta punto a punto sin que implique ninguna acción a realizar por parte de los oferentes.

7.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato:

- A)** Los **ESTUDIOS PREVIOS** contractuales y las modificaciones a los mismos, con base en los cuales el **OFERENTE** presentó su **OFERTA**.
- B)** La **OFERTA** del **CONTRATISTA** en cuanto haya sido aceptada por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y todos sus anexos y aclaraciones.
- C)** Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
- D)** El texto del contrato y sus modificaciones
- E)** Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**
- F)** Las garantías solicitadas

7.2 CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información recibida por **EL CONTRATISTA** que sea conocida en la ejecución del contrato, tendrá carácter confidencial, obligación esta que será amparada por la cláusula de INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** reconoce que durante la ejecución del contrato tendrá acceso a información de carácter confidencial de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** por lo tanto, se obliga para con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** a mantener la confidencialidad de la información que llegue a conocer. En virtud de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida en las investigaciones, estudios y análisis que adelanten durante el tiempo que dura la ejecución del contrato y un (1) año más. **EL CONTRATISTA** mantendrá y hará que sus empleados y todas aquellas personas que con su consentimiento hayan participado en la ejecución del contrato, mantengan la confidencialidad y no divulguen, vendan, concedan copias, transfieran o enajenen de otro modo la documentación o la información recogida durante el proceso de ejecución del contrato de un modo que no sea el permitido por parte de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**

7.3 MINUTA CONTRATO

La siguiente es la minuta del contrato a suscribirse con el **CONTRATISTA** seleccionado, la información señalada con "xxx" o "_____", será llenada por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** una vez seleccionado el **CONTRATISTA**:

CONTRATO DE OBRA

No.

CELEBRADO ENTRE: LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A Y xxxxxxx

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A, representada legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. xxxxxxx**, representada legalmente por xxxxxxx identificado(a) con cédula de ciudadanía número xxxxxx de XXXXX quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. El presente Contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.XX de xxx de 20xx por valor de \$ incluido IVA y AIU. Las partes arriba enunciadas, hemos convenido celebrar un contrato, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, es Empresa de Economía Mixta, del orden _____, regida por sus propios Reglamentos y la Ley; constituida

como sociedad anónima mediante escritura pública No. _____ del _____ de _____ de _____ de la Notaria _____ del Círculo de _____, con domicilio social en la ciudad de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, con matrícula mercantil No. _____ y con NIT No. _____.

2.) Que **EL CONTRATISTA**, es una compañía con domicilio social en xxxxxxxx, se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de xxxx, identificada con matrícula mercantil No. xxxxxxxx y NIT No. xxxxxxxx, tal como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de xxxxxxxx, que se anexa al presente contrato, debidamente autorizada para la prestación de los servicios del presente contrato por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.) Que el representante legal del **CONTRATISTA** manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ni en la Sociedad que representa ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 80 de 1.993 y normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo.

4.) Que el presente contrato, por celebrarse con una sociedad de economía mixta, comprendida dentro de la excepción del artículo 14 de la ley 1150 de 2007, será regulado por el régimen de contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, establecido por la resolución No. 442 de 2011 de la Junta Directiva de fecha _____ de _____ de _____.

5) Que conforme a lo dispuesto en el artículo DECIMO, numeral 10.2 del régimen de contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, se adelantó un proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** en los términos del mencionado manual.

7).Que de conformidad con el estudio previo emanado por la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**. El servicio de vigilancia es esencial en el normal desarrollo de la empresa, teniendo en cuenta que mediante éste se busca la protección de la vida de las personas y los bienes de la empresa, como también se canaliza el ingreso y la atención a clientes y visitantes, razón por la cual la entidad debe adelantar las actividades tendientes a su contratación.

8) Que en cumplimiento de lo establecido en el régimen de contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, se adelantó la invitación directa de las siguientes empresas dentro del proceso de Solicitud Publica OFERTAS No. 004: xxxxxxxxxx, para que participen en el proceso de selección.

9)Que adicionalmente se recibieron inscripciones de las empresas xxxxxxxx, interesadas en participar en el proceso.

10) Que durante el plazo para recibir observaciones y solicitudes de aclaración se recibieron solicitudes de aclaración de las siguientes empresas: xxxxxxxx, las cuales fueron resueltas por la entidad y se produjeron las siguientes modificaciones: xxxxxxxx.

11) Que el día xxx de xxxx de 20xx, conforme lo establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** recibió **OFERTA** de los siguientes proponentes: xxxxx,

12) Que una vez efectuado por el grupo evaluador el análisis de las **OFERTAS** presentadas de conformidad con los parámetros y las exigencias contenidas en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, se recomendó al Representante Legal de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** seleccionar al oferente xxxxxxxx.

13) Que durante el periodo para presentar observaciones al informe ejecutivo de evaluación, se presentaron observaciones por los siguientes oferentes: xxxxxxxx.

14) Que después de haber atendido las observaciones presentadas al informe de evaluación, se ratificó ó modificó (según sea el caso) la recomendación

preliminar del informe ejecutivo de evaluación y se recomienda la contratación con el oferente xxxxxxxx. En consideración de lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar éste contrato que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** a entera satisfacción de éste a la construcción de la zona de descenso de pasajeros interdepartamentales e intermunicipales de la Terminal de Transportes de Armenia **PARÁGRAFO PRIMERO.- PRELACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Para el presente contrato el orden de prelación de documentos será el siguiente: a.) El Contrato y sus modificaciones. b.) El anexo del Contrato. c.) Los Términos de Referencia, las aclaraciones y los adendos producidos durante la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. d.) La Oferta con sus respectivos documentos de aclaración, en lo que haya sido aceptada por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del presente contrato es 105 días Hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato de **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA y EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento en el plazo generará para **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A,** la posibilidad de aplicar las indemnizaciones por atraso, indicadas en la cláusula décima primera del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- VIGENCIA.-** La vigencia de este contrato corre a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y vence --- () meses después de cumplido el plazo de ejecución de ----- a -----31 de 2015. **PARÁGRAFO TERCERO.- DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** se compromete a entregar los documentos correspondientes para la ejecución y legalización del contrato dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la firma del contrato. Una vez recibida a conformidad la póliza de Garantía Única.**LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** expedirá el acta de aprobación de la garantía única. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato es de xxxxxx y será pagado con un anticipo del 40% , un pago parcial de acuerdo al avance de la obra del 35% y un pago final prbia el acta de liquidación del contrato por el 25% restante r **EL CONTRATISTA,** e indicados en el ANEXO del presente contrato. Así mismo y para efectos de la legalización del presente contrato, esto es, constitución de pólizas e indemnizaciones, así como para todos los aspectos presupuestales inherentes al mismo el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **de \$xxxx, incluido IVA. PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO: LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** pagará el servicio objeto del presente contrato con un anticipo de acuerdo al porcentaje determinado en los términos al igual que el porcentaje restante **EL CONTRATISTA,** deberá cumplir los requisitos establecidos para cada pago citado en los mismos pliegos **PARÁGRAFO SEGUNDO. PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS. PAGO ANTICIPADO: LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** pagará las facturas correspondientes dentro de los **cinco (05) días calendario** siguientes a la fecha de radicación de éstas por parte del **CONTRATISTA** en la calle 35 No. 20-68 oficina 401 en la oficina de bienes y servicios de la entidad CONTRATANTE, en la ciudad de Armenia Quindío. En consideración de los procesos internos de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A,** en virtud del cual, sólo se realizan pagos a proveedores los días viernes; cuando el plazo para la realización de

un pago se cumpla en un día diferente al día para pagos de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, éste sólo se efectuará hasta el viernes siguiente a la fecha en que expiró el plazo de cinco (05) días calendario para el pago de la factura. **PARÁGRAFO TERCERO. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LA FACTURA.** Para el recibo de las facturas en LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A., se requerirá: 1) Que las facturas estén aprobadas por el Supervisor del contrato. 2.) Que se anexe a cada factura, la correspondiente acta de aceptación y aprobación de pagos, donde conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados. 3.) Que se anexe a cada factura el certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales vigente a la fecha de emisión de la factura. **PARÁGRAFO CUARTO. REQUISITOS DE LA FACTURA.** Las facturas deberán ser expedidas por EL **CONTRATISTA** conforme a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario los cuales son los siguientes: a. Estar denominada expresamente como factura de venta. b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e. Fecha de su expedición. f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g. Valor total de la operación. h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Cada factura deberá especificar adicionalmente: A) Número del contrato, u orden de compra o de servicios B) Acta de aceptación. C) Objeto del contrato. D) Nombre del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO. ÚLTIMO PAGO.** Como requisito indispensable para el **ÚLTIMO PAGO** se deberá presentar el acta de liquidación del contrato suscrita por el contratista y el interventor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA.** Para garantizar la recta ejecución de este contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a otorgar a su costa y a favor de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, en la misma moneda del contrato como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías a favor de **ENTIDADES ESTATALES** establecidas en el Decreto 4828 de 2008, a saber: 3.1 Póliza de seguros; 3.2 Fiducia mercantil en garantía; 3.3 Garantía bancaria a primer requerimiento; 3.4 Endoso en garantía de títulos valores; 3.5 Depósito de dinero en garantía. Dicha garantía deberá cubrir suficientemente los amparos que se indican a continuación: **A) MANEJO DE ANTICIPO.** Debe ser por el 100% del valor del anticipo por la vigencia del contrato a partir de la fecha de inicio. **B) CUMPLIMIENTO.** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que adquiere **EL CONTRATISTA**, así como también para responder por el pago de los perjuicios causados a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** o por sanciones o indemnizaciones que le imponga **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** o que a ésta le sean impuestas por su culpa. Dicha garantía deberá ser igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. **C) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Para garantizar la calidad de los trabajos a realizar, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo de tres años (03) contados a partir del acta de finalización de la obra. **D) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para garantizar el pago de

salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado para la ejecución del contrato. Para tal efecto, se deberá constituir por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **E) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA deberá constituir Garantía de Responsabilidad Civil Extra contractual, que deberá tener como asegurado al CONTRATISTA y como beneficiarios a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** y a los terceros afectados con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía deberá amparar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y la vigencia de este amparo deberá ser la del contrato y cuatro (04) meses adicionales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** podrá imponer las multas por retardo en la legalización del contrato ó la cláusula penal pecuniaria, establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** ejercerá la supervisión del contrato a través del supervisor designado para el presente contrato **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** designará a un nuevo supervisor. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA** queda obligado para con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A,** a lo siguiente: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución de la obra. B) Todas las personas que van a laborar en este contrato deben estar dotadas de casco, guantes, tapa oídos y gafas y demás elementos que constituyen la seguridad industrial para las obras civiles. C) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, según lo establece el numeral 26 del artículo 74 del Decreto 356 de 1994, en concordancia con el artículo 92 del mismo reconociendo a los trabajadores el Salario Mínimo Legal Vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de Ley. D) Prestar los servicios en la calle 35 No. 20-68 instalaciones de la Terminal de Transportes de Armenia, quedando la Terminal de Transportes facultado para aumentar o disminuir las cantidades de obra a realizar, previa autorización del Interventor de la obra. E) Proveer para su identificación al personal de obra de una credencial expedida por el CONTRATISTA que contenga sus datos de identificación, número de cédula, foto y tipo de sangre. F) Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Terminal de Transportes de Armenia a través del Interventor de la Terminal de Transportes de Armenia. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE VINCULO LABORAL.-** Este contrato no genera ninguna relación de tipo laboral y por consiguiente ni **EL CONTRATISTA** ni su personal o subcontratistas pueden reclamar a la terminación del mismo, ningún tipo de prestaciones laborales; pues los dineros pagados son emolumentos por los servicios prestados autónomamente. De otra parte, **LA TERMINAL DE**

TRANSPORTES DE ARMENIA S.A no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados o subordinados del **CONTRATISTA**, que por cualquier concepto emplee en razón de los trabajos contratados, esto es, no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria. Por su parte, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** tendrá derecho a supervisar y comprobar las actividades desplegadas en cumplimiento de este convenio, al efecto podrá solicitar informes verbales o por escrito de la ejecución de los quehaceres y los documentos que considere pertinentes.

CLÁUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD.- Si por la actuación de **EL CONTRATISTA** o sus subordinados se generaren perjuicios u obligaciones valuables patrimonialmente en contra de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, aquel responderá por la totalidad del monto de los daños directos, reconocimientos e indemnizaciones a que haya lugar. Para hacer efectiva esta indemnización, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, notificará por escrito a **EL CONTRATISTA** de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo éste acudir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** quien en todo momento se entenderá y tendrá como indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, mediante acta suscrita por las partes, para lo que **EL CONTRATISTA** deberá prorrogar por el término de tiempo que sea necesario las pólizas de garantías que se hayan constituido a favor de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento respectivo; vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.- EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del **CONTRATISTA** y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS Y COMPENSACIONES.-EL CONTRATISTA conviene y acepta indemnizar a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en los siguientes casos:

a) POR RETARDO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Reconocerá el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y hasta un tope del diez por ciento (10%) por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución y legalización de este contrato. La exigibilidad de las sumas que resulten a deber por esta disposición contractual, podrá hacerse efectiva por el procedimiento ejecutivo singular, con la ejecución que a la postre haga **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, a la que las partes desde ahora otorgan mérito ejecutivo. No habrá lugar a esta indemnización cuando el retardo se presente por causas imputables a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**.

b) POR ATRASO: En caso que por un hecho imputable al **CONTRATISTA**, aún por culpa leve, se produzca mora o simple retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, le serán aplicables

sanciones diarias, sucesivas a favor de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** como un instrumento para obtener el resarcimiento anticipado de perjuicios por el retardo o la demora de **EL CONTRATISTA** de cumplir cualquiera de sus obligaciones, por un valor del uno por ciento (1%) diario del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y hasta un tope del diez por ciento (10%), suma que **EL CONTRATISTA** autoriza se descuenta de cualquier saldo a favor que tenga, o de la Garantía Única, en el amparo de cumplimiento. Previa a esa decisión de hacer efectiva la indemnización por perjuicios, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** requerirá las explicaciones del retardo o la mora y de no ser justificada, le comunicará lo decidido al **CONTRATISTA**, quien podrá acudir a la jurisdicción respectiva. **PARÁGRAFO.-MÉRITO EJECUTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES.-** Las partes convienen en reconocer mérito ejecutivo a la cláusula y al documento que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** expida para dar efectividad a esta indemnización. Para hacer efectiva esta indemnización, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, requerirá al **CONTRATISTA** por cualquier medio hábil para ello, para efectos que en el término de tres (3) días hábiles entregue las explicaciones correspondientes del retardo o la mora y, en caso de no encontrarse justificada la mora o retardo, se le comunicará aplicación de la sanción, ésta se podrá hacer efectiva desde ese mismo día. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** Sin perjuicio de la posibilidad de perseguir la totalidad de los perjuicios ocasionados con la terminación del contrato por el incumplimiento o por la imposibilidad de cumplir con la prestación por parte de **ELCONTRATISTA, LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** cobrará a éste, como sanción pecuniaria, una suma equivalente a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato.**EL CONTRATISTA** autoriza el descuento de esta sanción, de las sumas que se hayan retenido a éste, o de los valores pendientes de pago, como también de la aplicación de la garantía vigente en el momento. Esta disposición reconoce mérito ejecutivo al documento que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** expida para dar efectividad a esta cláusula contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** El **CONTRATISTA** será responsable por que los elementos contratados sean entregados en la forma, calidad y oportunidad, así mismo será responsable en los términos de Ley por la ejecución de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIÓN ESPECIAL.** Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delgado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de una de las mismas de una de sus filiales, el gobierno quedara facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. Los subcontratistas nacionales o extranjeros que paguen sumas de dinero a extorsioncitas se harán acreedores a las sanciones prevista en el artículo 25 de la misma ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para la solución de las controversias que surjan, que sean susceptibles de transacción, las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación administrativa prejudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Se procederá a la liquidación conforme a los eventos previstos en la Resolución No.442 de 2011 manual de contratación y en el contrato que se suscriba. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.**

GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.- Se entiende que **EL CONTRATISTA** incluye en los precios convenidos en la cláusula valor y forma de pago, todos los gastos, impuestos que se causen para cumplir con el objeto contractual y su entrega en los sitios que indique **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, Así mismo asume el riesgo de los bienes hasta la fecha en que se produzca el Acta de Aceptación Final y el ingreso al inventario por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** Por disposición legal **EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos que se causen. De cada pago a efectuarse, se ordenará descontar el correspondiente porcentaje de retención en la fuente y los demás impuestos que ordene la Ley. **PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA** no podrá alegar el desconocimiento de la Legislación Colombiana en materia tributaria, por tal razón acepta cualquier deducción que deba aplicar **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en razón de la naturaleza, cuantía, forma de ejecución y demás aspectos que incidan en la validación tributaria del contrato, con sujeción a la normatividad vigente que regula la materia, lo que no este aquí consignado se regula por la ley 80/93,1150/07 y decretos 2474/08 y 4818/08. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- APORTES PARAFISCALES.- EL CONTRATISTA** presentará a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** los pagos de aportes parafiscales mensualmente a partir del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato mediante una certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o el representante legal en la cual se acredite el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** puede dar por terminado el contrato unilateralmente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Armenia Quindío las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: calle 35 No. 20-68 Oficina 401 instalaciones de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO.** Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Armenia Quindío, a los ***** (**) días del mes de ***** de dos mil Quince (2015), en dos (2) ejemplares originales con destino a cada una de las partes

EL CONTRATANTE
TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA

EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXX

ALBERTO TRUJILLO RODRIGUEZ
Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

CAPÍTULO VIII - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRELIMINARES Y DEMOLICIONES

Se refiere a la correcta ubicación topográfica de la construcción, referenciando ejes, niveles y en general toda la información necesaria para la correcta iniciación de las obras. Se debe tener en cuenta de manera minuciosa la revisión y verificación de medidas en las Construcción existente, las cuales deberán empalmar con las nuevas obras, de Acuerdo con lo indicado en planos arquitectónicos. De manera especial se recomienda verificar el nivel de pisos terminados. Debido a que los dos pisos interiores y exteriores deberán quedar integrados.

En cuanto a las Demoliciones el valor del ítem deberá incluir el retiro de sobrantes, al igual que los atraques necesarios, plástico, mamparas provisionales, equipos de demolición de bajo impacto (martillos tipo Hilti), y en general, todos los elementos y actividades que resulten necesarias para realizar los trabajos de demolición, independizando las áreas y garantizando el funcionamiento ininterrumpido de la zona dispuesta para trabajo de oficina.

MANPOSTERIA Y MUROS EN SISTEMA DRYWALL

El material recomendado para mampostería son laminas de panel yeso o súper board, según sea el caso, estas láminas serán fijadas a los perfiles rolados (no doblados) en lámina galvanizada (espaciados a no más de 40.6 Cm. a ejes), mediante tornillos autorroscantes separados no más de 20 Cms. entre sí. Las placas se pueden instalar vertical u horizontalmente, manteniendo las juntas verticales en coincidencia con los perfiles estructurales. Las juntas entre placas se ocultan por medio de una cinta de fibra de vidrio abierta y polimerizada, la cual sirve de refuerzo a una capa de Base-Coat importada (Pasta de cemento especial).

Para efectos de eliminar las irregularidades que se presenten en los muros, todas las superficies en láminas de fibroyeso deberán entregarse recubiertas en pasta de relleno acrílico de nivelación, fabricada por Pintuco o similar, con espesor no mayor de 4 mm. No serán admitidos muros que presenten irregularidades que puedan requerir tratamiento de relleno acrílico superior a 4 mm. El material de relleno será utilizado para eliminar la rugosidad y posibles irregularidades propias de las láminas de fibroyeso. En ningún caso el material de relleno deberá ser empleado para corregir problemas de desplome y/o fallas en replanteo y alineación de muros. Se deberá revisar adecuadamente la alineación y plomo de los muros, antes de proceder a aplicar el material de relleno acrílico de nivelación.

SISTEMA ELECTRICO

En general, toda tubería deberá estar libre de imperfecciones, defectos superficiales interiores o exteriores y será recta a simple vista, de sección circular y espesor de pared uniforme. Cada tubo o conjunto de tubos llevará impreso el nombre del fabricante y el número de la norma ICONTEC u otra entidad similar. En ningún caso se utilizarán conduits con diámetro inferior a $\text{Ø}1\frac{1}{2}$ ". Los ductos eléctricos y telefónicos deben cumplir con los requisitos de la norma 2050 sección 1630, y deben ser fabricados e instalados de acuerdo a las secciones 345 a 350 de la misma norma. Se debe tener especial cuidado en la colocación de la canaleta y la tubería, durante la construcción, para evitar daños o alojamiento de materiales en ellos, por lo que se deben tapar convenientemente, hasta la colocación de los conductores. Los ductos sobrepuestos en las paredes o techos se soportarán por lo menos cada 1.0 m y se fijarán en forma adecuada por medio de grapas galvanizadas y pernos de fijación. En hormigón, ladrillo o vigas con grapas y pernos roscados. Un tramo de tubería entre salida y salida, salida y accesorios o accesorios y accesorio no contendrá más curvas que el equivalente a cuatro ángulos rectos (360) para distancias de 15 metros y un ángulo recto para distancias hasta de 30 metros. Las curvas serán de fábrica y aquellas que por razones de construcción deban realizarse en la obra se podrán efectuar, siempre y cuando el diámetro interior del tubo no sea apreciablemente reducido, se harán de tal forma que el radio mínimo de la curva corresponda a 10 veces el diámetro nominal del tubo que se está figurando, y no deberán presentar defectos como arrugas ni deformaciones que modifiquen su sección circular, para tuberías superiores a $\text{Ø}1$ " se utilizarán curvas estandarizadas de 90° . Las cajas metálicas de las salidas de tomacorrientes, luminarias, interruptores, salidas de datos etc. Y las cajas de empalme o de paso para las instalaciones eléctricas ref. 2 x 4, 4 x 4 y octagonales, para las instalaciones eléctricas empotradas o embebidas serán de lámina de hierro calibra 20 USG como mínimo, galvanizadas en caliente con troqueles y sacabocados que permitan la fijación de las tuberías Conduit por medio de boquillas y contratuercas, con profundidad no menor de 38 mm y cumplirán con lo establecido en la sección 370 de la norma 2050. Los accesorios tales como tapas, tuercas, boquillas, elementos de fijación, etc., cumplirán lo aplicable en estas especificaciones y las normas ICONTEC 6 y 402. Si las cajas tiene dos salidas ó más se deben utilizar cajas 4"x4" con su tapa reductora las cuales tendrán las perforaciones adecuadas a su utilización como tomacorriente, toma telefónica o salida de cordón. En las instalaciones con Conduit de PVC, deben emplearse adaptadores terminales, adaptadores hembras (si son necesarios), curvas a 90° y el procedimiento de colocación deberá ceñirse a las indicaciones del fabricante.

SISTEMA DRYWALL Y CIELOS

En los lugares indicados en planos arquitectónicos, se deberá instalar cielorraso de panel yeso de 1/2" de espesor, fabricadas por US Gypsum o similar, empleando estructura en lámina galvanizada calibre 24 y cuelgas de soporte tipo zuncho. El cielofalso deberá recibir la aplicación de estuco acrílico en toda la superficie y dos manos de base en pintura acrílica tipo Acualux blanco ref. 1111. El trabajo debe incluir la totalidad de materiales, andamios, personal y equipo requerido, al igual que la pintura de base especificada.

El contratista deberá movilizar los escombros y material sobrante al lugar designado por la interventoría, para su posterior cargue y retiro. Las áreas deben quedar perfectamente aseadas después de terminados los trabajos.

REPELLOS Y PAÑETES

Según plano arquitectónico, algunas superficies requieren de la protección de mortero de cemento 1:3 de acuerdo a la zona estudiar la conveniencia de impermeabilizar con sika 1. Previamente se debe estudiar y establecer adecuadamente los niveles en los morteros

ESTUCO Y PINTURA

Será aplicada en todas las áreas interiores, sin embargo se estudiara con excepción de las áreas sujetas a mayor humedad. Se deberá aplicar pintura de acabado (dos o tres manos) en la misma referencia de pintura. La aplicación podrá ser realizada con rodillo de felpa para garantizar la adecuada adherencia de la pintura de acabado, por ningún motivo se aceptará la aplicación sobre las superficies de estuco acrílico de bases en pintura de vinilo, Intervinilo, u otros tipos de pintura. La base deberá ser aplicada en el mismo tipo de pintura de acabado (Acualux de Pintuco).

El análisis unitario debe incluir pintura tipo Acualux de Pintuco, consumibles, andamios, obra de mano, y en general todos los elementos requeridos para la adecuada terminación de la pintura

ENCHAPES Y ACABADOS

Para el piso general de proyecto en mención se define piso vinílico flotante de alto tráfico con sistema easy clic y resistencia 100% al agua, sistema de ensamble por clic, este piso debe tener un recubrimiento de alto grado de desgaste con una resistencia alta a la abrasión, además las siguientes características, antideslizante, resiliencia elástica, alta resistencia al impacto, aislante acústico, resistente al fuego y altas temperaturas, auto extingible, libre de formaldehído,

clasificación E1 de emisiones bajo norma EN717-1. Además debe ofrecer un fácil mantenimiento y seguro.

Se usarán también enchapes cerámicos según referencia definido por diseño aprobado, estos están solo referidos a los baños y cocina.

CARPINTERIA METALICA

Perfiles laminados ASTM A-36

Perfiles en lámina delgada Perlines ASTM A500 Grado C con $F_y=322$ MPa

Angulares $F_y=253$ MPa.

Soldadura E60XX – E70XX

Pernos A325 o SAE G5 galvanizados rosca total sin ganchos.

CARPINTERIA EN ACERO, VIDRIO Y/O ALUMINIO

Según referencia escogida por el diseño propuesto, todas las especificaciones deberán tener las certificaciones nacionales, vidrio templado de 8mm con accesorios en cero o similar, y perfil zócalo para puertas, y cuerpos fijos. Las ventanas sobre la fachada posterior se someterán a análisis para proceder a su mantenimiento, este debe seguir las indicaciones contenidas en los planos de detalles arquitectónicos y deberán continuar con los estándares existentes. Se recomienda que las medidas sean revisadas en obra antes de proceder con la fabricación.

CARPINTERIA EN MADERA

Toda la carpintería sin excepción deberá construirse en tableros de RH en diferentes calibres, este material debe tener un recubrimiento decorativo melaminico, según referencia escogida por el diseño aprobado, con las certificaciones nacionales e internacionales que avalen las características necesarias, las normas que deben cumplir es la ISO 9001 de Icontec y IQNET management system, deberá tener resistencia comprobada a la abrasión, manchas, agua hirviendo, altas temperaturas, rayado, etc.

APARATOS SANITARIOS

Según referencia escogida por el diseño propuesto, todas las especificaciones deberán tener las certificaciones nacionales e internacionales, marca Corona o similar.

CERRADURAS Y ACCESORIOS

Según referencia escogida por el diseño propuesto, todas las especificaciones deberán tener las certificaciones nacionales e internacionales, marca Idease o similar.

MOBILIARIO

Se refiere al mobiliario de tipo institucional corporativo, se definen varios tipos de sillas;

-Silla operativa, funciones básicas de trabajo, con graduación de altura neumática, sistema de contacto permanente con dos palancas para control de inclinación y graduación de altura de espaldar, asiento con espuma inyectada de 3 cm, sin brazos, base nylon negra de 5 aspas.

-Silla directores, sistema de alta tecnología, con graduación de altura en asiento, espaldar y brazos, debe permitir bloqueos en todas las posiciones con sistema anti shock, espaldar en malla negra, asiento espumado tapizado en spacetech negro, apoyo lumbar ajustable..

-Sillas interlocutoras, silla multiusos, con o sin brazos en polipropileno según sea el caso, asiento tapizado en espuma de densidad 26, espaldar también en polipropileno, herraje metálico en tubo oval de 15x30 mm calibre 16 con acabado en pintura electrostática

SEÑALETICA

Referido solo a letra suelta definidora de los espacios según los distintos departamentos, se implementaran en adhesivo según color, tamaño y proporción, de acuerdo a muestra suministrada por el contratante.

LIMPIEZA Y VARIOS

El contratista deberá movilizar los escombros al lugar designado por la interventoría. para su posterior cargue y retiro.

El contratista deberá garantizar permanentemente, labores exhaustivas de aseo durante la Ejecución de la construcción y al finalizar cada jornada de trabajo, de manera tal que el sitio de la obra permanezca limpio durante la realización de las obras.

El contratista deberá estimar e incluir en los costos de todos los ítems, el valor correspondiente a labores de aseo, plástico, mamparas de protección provisionales, etc., que requiera para llevar a buen término las obras contratadas.

De igual manera, el contratista deberá incluir en el valor unitario de cada ítem, el costo correspondiente a retiro de escombros.

NOTA: En caso de que no sea posible adquirir los materiales descritos en las especificaciones antes relacionadas, bien sea por razones de mercado o por causas no imputables al contratista constructor, estos podrán ser reemplazados por materiales de características y calidad similares a los especificados, previa consulta y aprobación por parte de la interventoría de obra.

FORMATOS

FORMATO 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

| ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO O UT | VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV | CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS |
|-------------------------------|---------------------|-------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT: _____

1. Señale el nombre de la entidad contratante
2. Señale el objeto del contrato
3. Señale el nombre del contratista
4. En caso de que el servicio certificado, haya sido en consorcio o unión temporal, señale el porcentaje de participación correspondiente.
5. Indicar el valor del contrato expresado en SMMLV para la fecha de su terminación.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en el pliego de condiciones, en caso de no estar registrada en el RUP

FORMATO 2.**OBTENCIÓN DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO REGIONAL**

Ciudad y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTE DE ARMENIA

Armenia Quindío

REFERENCIA: Solicitud Privada de Oferta No. _____ de 2018

Objeto: _____

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Adicionalmente y en virtud de la promoción de empleo Regional declaro que cuento con el xx% (porcentaje de la mano de obra no calificada regional) para la ejecución de la obra.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 3.**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTE DE ARMENIA

Armenia Q.

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: Solicitud Privada de Oferta No. _____

En atención al presupuesto establecido en el pliego de condiciones, me permito poner a su consideración la siguiente oferta económica dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es

“ _____ ”

CUADRO RESUMEN:

Atentamente,

NOMBRE _____

FIRMA _____